

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director: El Presidente de la Asociación provincial de Maestros

Año IV



Teruel 24 de Noviembre de 1916



Núm. 203

COMENTARIOS

Suscribimos en todas sus partes el artículo *Sobre el concurso de traslado* que publicamos en el número anterior de esta revista, debido á la bien cortada pluma de nuestro querido compañero Sr. Ayuba, ilustradísimo maestro de Rubielos de Mora; y defiriendo á sus requerimientos, hacemosle presente que esta Asociación provincial se pondrá siempre en primera línea para defender los intereses profesionales de todos sus asociados cuando vislumbre la menor sospecha de verlos en peligro. Se da exacta cuenta de sus deberes, y sabrá cumplirlos, pese á quien pese.

Afortunadamente serán muy pocos los maestros *desaprensivos*—esta es la palabra, por no emplear otra más fuerte y que mejor cuadra—que, poniéndose la ley por montera, habrán tomado parte en el actual concurso general de traslado. Y decimos por fortuna, porque el Magisterio nacional, consciente de sus derechos y deberes, reclama lo que en justicia le corresponde, no atenta nunca contra los intereses de sus compañeros.

¿Qué hay excepciones? Conformes. Pero esos pocos, ¿con qué autoridad se dirigirán á sus nuevos discípulos para inculcarles el divino precepto que nos manda respetar la propiedad ajena; y el cumplimiento de las leyes humanas que emanan de la autoridad constituida?

Nosotros creemos cumplir con un honrado deber manifestando esta opinión; y nunca podremos ser acusados de parcialidad en este pleito. En sesión celebrada en 29 de agosto último por la Junta directiva de esta Asociación provincial, se acordó pedir la supresión del ar-

tículo 2.º del Real decreto de 10 de julio próximo pasado, y la instancia fué informada favorablemente por esta Inspección y eficazmente recomendada á los Excmos. Sres. Ministro de Instrucción pública y Director general de primera enseñanza. Considerábamos, y seguimos considerando, como un castigo al pobre maestro condenarle á seguir prestando sus servicios en una población, que por causas diferentes no era de su agrado; y hemos trabajado de un modo incansable para que desapareciera esa limitación de derechos en el concurso general de traslado. Por esto nos creemos con autoridad suficiente para recriminar la conducta de aquellos concursantes que sin llevar dos años en la escuela que regentan, quisieron sorprender la buena fé de los Jefes de Sección,—funcionarios que debían haber tirado al cesto de los papeles inútiles las instancias de los *desaprensivos* y proponer á la Superioridad un castigo para los contraventores de la ley, que bien pudiera consistir en condenarles á no poder tomar parte durante seis años más en ningún otro concurso,—y hoy quieren ser propuestos para plazas que de admitirlas, cercenan los derechos de otros maestros á quienes legalmente les corresponden

¿Y no acudirá el rubor á sus mejillas cuando pretendan llamar *compañeros* á los que de tal manera despojan de sus legítimos derechos?

Pero no. No derogado el artículo mencionado, estos *compañeros* se apresurarán á renunciar las escuelas para que sean propuestos. Nobleza obliga. Y el Magisterio nacional siempre ha respondido á tan nobilísimos sentimientos.

Por otra parte; cuando los Excmos. Sres. Ministro de Instrucción pública y Director general de primera enseñanza se den cuenta de que por no haber exigido á los concursantes sus hojas

de servicios y de méritos,—única manera de poder apreciar el tiempo de permanencia en la escuela desde la que solicitan,—podrá darse el caso de proponer al que á la ley faltó; ordenarán la revisión del concurso, y harán que en todas sus partes se cumpla el Real decreto por ellos dictado; las disposiciones por ellos puestas á la sanción regia.

¡Y qué no son esclavos de sus deberes los actuales Jefes que hoy rigen los destinos de la enseñanza pública! ¡Burell y Royo!!

Esperamos ver las propuestas en la *Gaceta de Madrid*, para seguir haciendo... sabrosos comentarios.

Ricardo Pérez.

ESPAÑA PINTORESCA

EL MAESTRO CARTERO

En el número 9.415 del 9 del actual del «Heraldo de Madrid» se publica con los anteriores epígrafes un artículo de José López Pinillos, firmado con el seudónimo «Parmeno» cuya lectura brindo á mis compañeros, y en él se dice que en un pueblo de 300 ó 400 vecinos de la provincia de Cáceres sólo saben leer el Cura y el Maestro de escuela y por esta razón está encargado de la cartería el último; y siendo incompatible el percibir dos sueldos del Estado han suprimido el de cartero y continúa el Maestro desempeñando el cargo por los cinco céntimos de cada carta.

Añade el audaz escritor: «El maestro recién llegado indudablemente, puesto que nadie es capaz aún de deletrear, es un sibarita, como casi todos los que pescan su título en las Normales, y para no comer á diario mendrugos con sustancia de libros y proporcionarse de vez en cuando la voluptuosidad de moler entre los dientes, nalgas de conejo y de darle sepultura en la andorga á algún infeliz palomino, la solicitó y obtuvo la cartería.»

Por lo pronto afirma que en un pueblo de 300 á 400 vecinos sólo saben leer y escribir el cura y el maestro, cosa que no puedo pasar á creer, ya que en dicho pueblo debe haber Alcalde, Juez, Fiscal, médico, veterinario, secretario, etc., etc., y estos señores sabrán leer seguramente; además de que antes de ese Maestro-cartero, habrá habido otro, y también ten-

drá Inspector la provincia y zona á que corresponda el pueblo, y no cabe en cabeza humana, excepto en la de «+ armeno», como llega á tal extremo el analfabetismo en tan numeroso vecindario.

Pero lo gordo es el asegurar el que ese maestro es sibarita como casi todos los que pescan su título de las Normales es decir, que ese maestro y casi todos son unos holgazanes. lo cual lo conceptúo como un insulto á la clase y protesto con toda mi alma de tal osadía y ruego á la Asociación provincial obligue á rectificar públicamente á ese señor porque padece el prestigio del sufrido maestro nacional, debiendo averiguarse cual sea ese pueblo y el esclarecimiento de la verdad en dicho punto.

Sr. «Parmeno»: el que haya algunos escritores ineducados y que empleen su pluma en injuriar á quienes ningún daño le hizo, no quiere decir que lo sean casi todos.

El Sr. Inspector de Cáceres por su honor y el de la clase, tiene la palabra, y lo mismo las Asociaciones y sobre todo la Nacional.

Y ahora me digo yo á mi mismo: ¡Qué ocasión más bonita tienen para lucirse defendiendo á la clase, esos compañeros que siempre andan enredados en magnas empresas solamente por ínfimas cuotas de peseta.

Yo por mi parte, estoy formando una galería de retratos de los enemigos sistemáticos del Magisterio y como han de diferenciarse de los amigos hasta en la posición, los coloco con la cabeza hacia abajo; casi todos tienen la cabeza muy gorda. ¿Qué llevarán dentro?

Florencio Murciano,

* * *

N. de la D.— Ni conocemos al Sr. López Pinillos, ni hemos tenido interés en leer el artículo que publicó en «Heraldo de Madrid» y el que hace referencia nuestro querido amigo Sr. Murciano.

En cambio hemos leído con detenimiento el grado de cultura de cada uno de los pueblos de de la provincia de Cáceres con arreglo al Censo de población de España, según el empadronamiento hecho en la Península é Islas adyacentes en 31 de diciembre de 1910 por la Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico, y de las 222 poblaciones que integran la mencionada provincia extremeña, la de menor número de individuos que saben leer y escribir asciende á 24 en un pueblecito de 181 habitantes.

no de 2 en uno de 300 ó 400 vecinos como asegura dicho señor Pinillos.

Ante afirmación tan gratuita, ¿qué crédito puede darse á las restantes palabras de *Parmeno*? Sin duda habrá oído hablar de un país que llaman *Las Hurdes* y *Las Batuecas* y equivocó la falta de vías de comunicación que allí existe, con el grado de cultura de sus habitantes.

¿No le convendría al pseudo «Parmeno» que algún *¿Sibarita?* se encargara de darle alguna lección de geografía extremeña y otra ó varias de Catecismo cristiano para enseñarle que son pecados mortales levantar falsos testimonios y faltar á la verdad tan desaprensivamente?

¿Y no le parece al amigo Murciano que podemos ya dar fin á este asunto, (sin importancia con las palabras de cualquiera de los presidentes de nuestras Cámaras legislativas:

Se dá por terminado este incidente?

* * *

Elogios en las postrimerías

Cuando la parca nos arrebatara un ser querido, un amigo ó un prójimo conocido, entonces ponemos más de relieve las virtudes del finado, desfigurando en su favor hasta los actos más perversos de un criminal, aunque sólo sea por esa mirada compasiva y el respeto que se merecen los difuntos.

Hoy toca el turno á los que fueron maestros de Corbalán y Andorra respectivamente.

En el número 201 de esta revista se nos dió la noticia de que el Ayuntamiento de Corbalán acordó dar el nombre de «Plaza del Maestro D. Serafin Navarrete» á la principal de aquella población, como justo homenaje á más de cincuenta que difundió la cultura entre los hijos de aquel pueblo.

En el pasado número se nos comunicó el desenlace total que ha tenido la terrible y larga enfermedad que venía minando la existencia del Director de la graduada de Andorra; una de las figuras más prestigiosas del Magisterio de la provincia de Teruel.

No conocemos la biografía de D. Serafin Navarrete, sólo lo referente á lo que dice el Ayuntamiento de Corbalán

Don Alejo Izquierdo Bernardo, era oriundo de Cedrillas y cursó la carrera de Maestro Superior en la Escuela Normal de Teruel, en los

años 1883 á 85, con notas brillantes en los cursos, á pesar de que por corresponder á una modesta familia se dedicó á dar lecciones particulares, y en los tres inviernos de su carrera desempeñó una Escuela nocturna, á propuesta del Claustro de la Normal, por encargo, como Patrón de esa Escuela, del Sr. Obispo de la Diócesis.

Bien pronto reconoció el profesorado de la Normal—del que formaba parte el Maestro de los Maestros, Sr. Vallés—el mérito y la aplicación del Sr. Izquierdo y por eso era admirado y diferenciado, siempre que había que formar inventario en la Normal ó algún trabajo ó concesión que hubiera de honrarle.

En 1887, cuando se crearon varias escuelas de oposición en la provincia, se lanzó á la oposición, de cuyas resultas le tocó en suerte elegir Andorra, la que ha desempeñado hasta su muerte, á satisfacción del pueblo y de las autoridades superiores.

Sin temor á equivocarnos, D. Alejo Izquierdo fué un maestro mimado en su vida profesional porque el pueblo de Andorra siempre estuvo propicio y dispuesto al sacrificio para la instrucción y educación, y unido ésto al celo y unión á una familia acomodada, el Sr. Izquierdo no pensó en aspirar á una cátedra de Normal, cuyas aptitudes venían demostrándolas sus artículos en la prensa diaria y profesional, sus obritas de primera enseñanza, las Memorias técnicas sobresalientes, el ser premiado de Real orden por el señor ministro de Instrucción pública y otros méritos que no se mencionan.

Imitemos pues, pueblos y maestros el ejemplo de esos beneméritos compañeros *en vez de ansiar que llegue el concurso para pedir el traslado*, y así nuestro ascendente será mayor sobre los poderes público para conseguir la desaparición de los sneldos intermedios y todas las aspiraciones que redunden en beneficio del Magisterio y de la enseñanza.

Nuestro sentido pésame á la familia del amigo Izquierdo.

¡Y que á éste séale la tierra leve!

Ildefonso Sánchez,
Maestro Nacional.

Segura.

*
* *

N. de la D.—El ex-Maestro de Corbalán D. Serafin Navarrete, con cuya amistad nos honramos, reside en esta capital, y quiera Dios

conservar muchos años su vida para que pueda disfrutar de su jubilación y del descanso á que se hizo acreedor por su fructífera labor en la escuela.

* * *

Sección de Socorros Mútuos

He recibido de D. José Estevan y Serrano por cuenta del Sr. Presidente de la Asociación provincial del Magisterio de Teruel, la suma de *pesetas cuatrocientas veintidos* correspondientes á otras tantas cuotas de asociados en «Socorros Mútuos» como viuda de D. Alejo Izquierdo, Director que fué de la Graduada de niños de esta población.

Y para que conste firmo el presente en Andorra á 17 de noviembre de 1916.—*Juana Adan*.
Por pesetas 422.

La Escuela, llave de un risueño porvenir

¡Cuán hermoso resultaría el que uno de esos grandes pensadores, de esos cerebros privilegiados que parecen sondear hasta los más recónditos misterios de la naturaleza humana, viendo todas sus virtudes y defectos, se adueñase por un momento siquiera de cuantas fuerzas físicas y metafísicas existen y pudiera cambiar para siempre el modo actual de obrar que la Naturaleza tiene!

¿Creéis, mis caros lectores, que es difícil diagnosticar la enfermedad que el humano linaje padece? Lo difícil es, encontrar el medicamento, hallar el remedio para combatir el mal. Bien sabemos todos que el malestar social obedece á la falta de caridad y trabajo de los asociados, pero como evitar estos dos males que han corroido y corroen las entrañas de las generaciones pasadas y presentes?

Ved un mundo de filósofos trazando derroteros que conduzcan á esta gran nave de la humanidad al anhelado puesto de salvación y ved como todos sus esfuerzos se estrellan ante los caprichos de esa tirana que se llama Naturaleza la cual con tan poca equidad reparte sus dones. ¿Porqué esas inteligencias tan claras y aquellas tan oscuras? ¿Cómo engendra á éste tan desarrollado y al otro tan débil? Y aún entre los seres colocados intelectualmente al mismo

nivel, ¿de dónde el que un mismo objeto sea visto bajo tan distintos aspectos?...

De aquí la dificultad de educar á esta jaula de locos que se dicen hombres y el que éstos año curar su demencia pasen á ser fieras «*homo homini lupus*»

Cuando muchos sociólogos rompen la pluma al ver esfumarse los sueños de optimista ante las mil dificultades que la solución del muy cumplido problema social presenta, habrá que desmayar dejando al mundo en su insania, pero no, debemos continuar la labor de cuantos se ocupan del bienestar social.

Yo creo que no pasarán muchas generaciones sin que se disfrute de esa felicidad relativa que en esta vida se puede conseguir..

Cuando Napoleón hizo dueño del Mundo al oro, yo en su lugar, hubiera exclamado: ¡Maestros, maestros y maestros! ved ahí los tres elementos que proporcionan el poderío y el bienestar de las naciones.

Formemos maestros; construyamos escuelas. El día que cada maestro tenga cuarenta alumnos y el material abundante que la enseñanza reclama, ese día el carro del progreso empezará vertiginosa carrera, llevando al hombre á regiones desconocidas de paz y ventura; tal vez á un nuevo Jauja, sueño de vates, hoy en donde reine el amor, impere la libertad sin que jamás ésta degenera en libertinaje y nademos en la abundancia. En la escuela y con maestros que sabrán honradamente llevar su nombre, formaremos hombres prácticos, modelaremos corazones liberales y orientaremos á los futuros ciudadanos para llevar cumplidamente su misión en la sociedad

Gobernantes: vosotros que dirigis los pueblos hacia sus destinos; oid la voz de todos y tantos pedagogos ilustres: «Amor, trabajo corazones, hombres prácticos; maestros, escuelas»

R. Guillén

Utrillas

À los jóvenes maestros que en 1911 habían principiado sus estudios

En el número 198 de esta revista fecha 13 del pasado, y en el anterior, leímos (quien quisiera leer) lo que tan *claramente* nos decía nuestro querido compañero D. Eustasio Do-

mingo, de Teruel, con el fin de que nos uniéramos todos los maestros de esta provincia para solicitar con mayor eficacia la formación de una lista con todos los que en julio de 1911 habían aprobado el ingreso en el magisterio.

Nos decía que los de Valladolid se habían reunido; y después al mandarle yo mi carta de adhesión me comunicaba este buen compañero, que en todas las provincias trabajaban por salir cuanto antes de la calamitosa situación en que nos hallamos, pero que lamentaba al ver tan poco compañerismo en nosotros, pues ni siquiera uno se había dignado comunicarle su parecer en asunto de tan vital interés.

Y yo digo: ¿es que sólo los de esta provincia hemos de consentir que todos trabajen pudiendo hacer lo que hacen otros? ¿que la unión no es fuerza? pues si recordáis esto será lo suficiente para que el silencio que hasta ahora habéis mostrado juntamente con el poco compañerismo desaparezca en absoluto, mandando nuestra adhesión al Sr. Domingo, para que éste ayudado de todos, pueda trabajar con mayor celo, á la vez que sería muy conveniente elevar instancias á los Excmos. Sres. Ministro y Director general, para ver si podemos conseguir llevar á cabo la formación de la ante dicha lista.

No desmayeis ni os acobardeis; estad seguros de que se conseguira cuanto se pide; pues si bien se unira, tenemos los mismos derechos que los que se hallan acogidos á los beneficios de la propiedad.

José Adán Amorós

Cañada de Verich.

Sección Oficial

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

11 de noviembre de 1916. (*Gaceta* del 17.)

—Orden:

«Vistas las instancias elevadas á este Ministerio solicitando plazas en el concurso general de traslado anunciado en la *Gaceta* de 12 de agosto último, y ampliaciones posteriores,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las propuestas provisionales, de acuerdo con lo prevenido en la convocatoria y con arreglo á la situación del Magisterio en el Escalafón de 31 de diciembre de 1914, en cuanto éste

es definitivo, y con las disposiciones que le modifican, y muy especialmente la sentencia del Tribunal Supremo de 8 de mayo último y la Real orden de 15 de mayo último.

2.º Que se conceda un plazo de quince días á contar de la fecha de la publicación de cada nombre en la *Gaceta de Madrid*, para que los interesados presenten en las Secciones administrativas las reclamaciones que crean pertinentes.

3.º Que las reclamaciones de los maestros informadas por dichas Secciones, se eleven por éstas, en el término de tres días, á contar del fin del fijado para presentación de la última, y en un plazo análogo las de las maestras, acompañando una relación de las recibidas, absteniéndose de cursarlas separadamente y no admitiendo sino las que se refieran á adjudicación de plazas, ya que la colocación de los concursantes no ha de tenerse en cuenta en los escalafones generales.—*Royo*.—Señores rectores de las Universidades de España.»

Vista la instancia suscrita por varios Jefes de Secciones administrativas de Primera enseñanza, solicitando se ordene la celebración de una Asamblea en Madrid en la que escuchando á los Jefes del Ministerio y personas competentes y técnicas en este Ramo de la Administración pueda á su vez el personal de las Secciones exponer, como resultado de sus conocimientos y observaciones adquiridos por larga experiencia, las reformas que deben introducirse para la simplificación, unificación y mejor régimen de los servicios encomendados á aquellos organismos:

Considerando que siendo hoy las Secciones de Primera enseñanza parte importantísima de la Administración general del Estado, y dependiendo del buen funcionamiento el que la Administración de la Primera enseñanza sea regular, ordenada y responda al interesante fin que viene llamada á cumplir,

S. M. el Rey (q D g) se ha servido disponer:

1.º La celebración en Madrid de una Asamblea de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, que se verificará el día 16 del próximo mes de Noviembre.

2.º La asistencia á esta Asamblea es obligatoria, y acudirán á ella el Jefe y un oficial designado por el personal de cada Sección.

3.º El tiempo de duración de la Asamblea será precisamente de tres días, á contar desde el 16 de noviembre, fecha de la apertura.

4.º Con objeto de que los servicios no se interrumpen, sustituirá al Jefe durante su ausencia el Oficial más antiguo que queda en la Sección

De real orden, etc. Madrid, 11 de octubre de 1916. — *Burell*.

(Gaceta 2 noviembre.)

REAL ORDEN

disponiendo se constituya un Negociado independiente en la Dirección general de Primera enseñanza para el despacho de los asuntos que se indican.

El Real decreto de 10 de julio del corriente año: al centralizar todos los concursos de traslado, convertidos en uno solo semestral, que acabará con las múltiples dificultades y confusiones á que se prestaban los trimestrales de los Rectorados, ha llevado á la Dirección general de Primera enseñanza un aumento de trabajo tan considerable, sobre el que ordinariamente pesa sobre su personal, que haría necesario un aumento de éste si el presupuesto lo permitiera, pero que, interin esto pueda realizarse, obliga á lo menos á una reorganización de servicios que haga factible la iniciación de tal sistema de provisión de Escuelas.

Las condiciones de preferencia de los concursos han quedado reducida á una sola, la situación en el Escalafón general del Magisterio, y, por tanto, en éste se funda toda la organización del concurso, y por ello, sin una relación directa del personal encargado de uno y otro, sería imposible llegar á un fin plausible, y más si quien tenga á su cargo la dirección de tan importante servicio, eje del personal del Magisterio, no goza de la autoridad é independencia necesaria y no tiene entre sus atribuciones las que establecen relaciones directas con el personal encargado en la administración provincial de suministrar los datos y seguir las orientaciones que desde la Central se les marquen.

Una vez separados estos servicios, que constituyen con la corrida de escalas la base y la regla general del ejercicio derechos por los Maestros no deja de ser conveniente la agrupación de todos los demás que constituyen las dos primeras Secciones de la Dirección general de Primera enseñanza, á fin de evitar dilaciones innecesarias en el organismo administrativo.

S. M. el Rey (q. D. g.) por todas estas razones, ha tenido á bien disponer lo siguiente.

1.º Se constituirá un negociado independiente á las órdenes directas de la Dirección general de Primera enseñanza para el despacho de aquellos asuntos que impliquen cambio de destino ó categoría de los Maestros y Maes-

tras que figuren en el Escalafón general, ó sean:

a) Ascensos del Magisterio, tanto por corrida de escalas como por oposición restringida, á plazas de 2 000 y más pesetas.

b) Provisión de Escuelas por concurso general de traslado

c) Provisión de Escuelas fuera de concurso en virtud de derechos ya reconocidos consorciados, etc., y permutas

También dependerá de este Negociado el personal de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, entidades encargadas en las provincias de cuanto se relacione con el Escalafón y la provisión de Escuelas

2.º Será Jefe de este Negociado independiente el Secretario de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, el cual despachará en las horas ordinarias de oficina los asuntos correspondientes á aquél, y en otras extraordinarias, con arreglo al Real decreto de 7 de Enero de 1910, los relativos á la confección y rectificación del Escalafón general.

3.º La provisión de Escuelas, que lleva consigo la de sueldos, ó sea el ingreso en el Escalafón por los medios legales establecidos, los reconocimientos de derechos y todos los demás servicios que estaban encomendados á la Sección primera de la Dirección general, ó sea la de Personal del Magisterio, pasarán á depender, sin perjuicio de las atribuciones informativas señaladas por las disposiciones vigentes, á la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio: de la llamada Escuela de Instituciones complementarias de la Escuela que se denominará en lo sucesivo Sección de Primera enseñanza, siendo, por consiguiente, la primera de la Dirección general, pasando á ser la segunda la de Escuelas Normales é Inspección.

De Real orden etc. — Madrid, 18 de Octubre de 1916. — *Burell*.

(B. O. 31 Octubre).

NOTICIAS

Advertencia

Nuestro buen amigo D. Nicolás Monterde nos ruega hagamos saber á sus representados pertenecientes á la Sección de Socorros Mútuos de la provincia, que al pagar los haberes del último septiembre verificó un descuento que decía *cuota preventiva*, debiendo decir: *defunción esposa señora maestra de Peñarroyas*

Tiene especial interés en hacer público este error en contestación á algunas cartas recibidas y para conocimiento de los asociados que le presenta

Queda complacido nuestro querido amigo señor Monterde.

Adultos

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, viene gestionando con ahinco el establecimiento de clase nocturna para adultos en todas las escuelas nacionales de primera enseñanza, á cargo de todos y cada uno de los Maestros, y la mejora en las dotaciones actuales, ó sea la escala de sueldos que constituye su bandera.

Nóminas

Se remiten á la Ordenación de pagos, para libramiento de su importe, las nóminas de haberes de los maestros de esta provincia del mes actual.

Sustitución

Le ha sido concedida en el cargo por imposibilidad física, á doña Faustina Cavero, maestra de Vivel del Río.

Interina

Ha sido nombrada maestra interina de la escuela de niñas de Galve, doña Florentina Matlén.

Título

Se devuelve al Rectorado el Título administrativo expedido á favor de D. Nicasio Millán, para regentar como sustituto la escuela de Andorra, por haber fallecido el maestro á quien había de sustituir.

Sustituta

Doña Adela Herrero ha sido nombrada maestra sustituta interina de la escuela de Vivel del Río.

Súplica

La hace el Jefe de la Sección administrativa á la Dirección general para que se deje sin efecto la Real orden que declaró incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública á doña Faustina Cavero.

Confirmación

Se confirma en la escuela de Cuevas de Porlarrubio, con 1.000 pesetas en virtud de oposición restringida, á D. Antonio Saura Sanz.

Pensión

Se concedió de 267'66 pesetas á la viuda del maestro jubilado D. José Bruna.

A los maestros y maestras

La Academia del Magisterio de Valencia se dedica *exclusivamente* á la preparación para

oposiciones á Escuelas Nacionales, empleando el método de enseñanza por correspondencia

Constantes cuestionarios, Honorarios fijos. Detalles al Director de la *Academia del Magisterio*. Plaza de Cánovas del Castillo número 2, Valencia.

Correspondencia particular

Allepuz.—D. M. N.—Recibido su artículo que irá en el próximo número; por exceso de original no se publica en el actual.

Ejulse.—D. J. P. B.—Contestada su carta por correo.

Utrillas.—D. R. G.—De sus dos artículos, uno se publica hoy, el otro en el extraordinario.

Segura.—D. I. S.—Con alguna variación y nota, se publica. Contestaré á su carta creyendo sacar á usted de esas dudas.

Valdecebro.—D. F. M.—Publicado con la nota adjunta.

Jabaloyas.—D. J. M.—Ha sido usted nombrado Maestro interino de El Colladico y supongo en su poder el título administrativo.

Presidentes de las Asociaciones de todos los partidos.—Se les escribe recomendando asunto aumento gradual de sueldo.

Rubielos de Mora.—D. I. A. S.—Carta correo.

Singra.—D. P. L.—Idem, ídem.

Beceite.—D. M. G. L.—Idem, ídem.

Sarrión.—D. V. C.—Idem, ídem.

Hijar.—D. E. I.—Recibido oficio defunción compañero de Andorra. (Q. E. P. D.) Pagado socorro por habilitado Sr. Estevan. Mandé certificación.

Husa del Común.—T. J.—Está ya nombrada sustituta.

Cañada Verich.—T. I.—A principios de año. La casa ha de reclamarla el Inspector.

Valdealgofa. E. V.—Nombrada ya sustituta para Vivel

Castellote.—A. M.—Tramitada su instancia. Fué error de imprenta.

Fuentes de Rubielos.—A. M.—Ya no puede rectificarse. La transferencia se pide en oficio aparte.

La Estrella.—J. R.—Recibido oficio adultos.

El Castellar.—L. P.—Tiene servicios de 5 años 9 meses y 27 días en 31 de diciembre 1915.

Valderrobres.—T. R.—Posesionado ya interino de Alcañiz.

Barrachina.—A. A.—Con arreglo á 1.000

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de *Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR
DE**Francisco Castellano***(Maestro de Sección de la graduada)*

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teru:

Libros de 1.ª y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Administración: Calle las Murallas,
núm. 10 duplicado, 2.ª, izquierda; (Teruel).

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

Imp. de A. Mallón.—Teruel.

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de